

SOLICITO: Actualización de mi legajo personal en el sistema de **ESCALAFÓN.**

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

Yo, Jesús Wilfredo Zapana Choque, identificado con DNI. N° 01314782, domiciliado en el Jr. Las Kantutas, N° 311 de Puno, docente designado como Especialista en Educación de la UGEL Yunguyo, Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Por la presente y de conformidad con la RVM N°092-2020-MINEDU - Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procedimientos Técnicos del Escalafón en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local", acudo a su digno despacho para solicitar actualizar y registrar en mi Legajo Personal de Escalafón físico y en el sistema los documentos que adjunto al presente:

RUBRO	DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	AÑO
TRAYECTORIA LABORAL	RD N° 0328-2024	Jefe de Gestión Pedagógica	UGEL Yunguyo	DEL 1 al 31 marzo de 2024
PREMIOS Y ESTÍMULOS	R. D. Regional N° 4039-2023-DREP	Concurso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "JMA" 2023	DRE Puno	2023
	R. D. Regional N° 3182-2022-DREP	Concurso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "JMA" 2022	DRE Puno	2022
	R. D. Regional N° 2284-2021-DREP	Concurso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "JMA" 2021	DRE Puno	2021
CERTIFICADOS / CONSTANCIAS	Constancia 32 HORAS	Evaluación formativa para el buen inicio	DIFODS	2024
	Constancia 84 horas	Metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje EN EL Marco del programa de Formación Docente en Servicio	DIFODS	2024
	Certificado 48 horas	Taller de competencias comunicativas en lengua aimara.	DRE Puno	2024
	Certificado 130 horas	Implementación de Inteligencia Artificial en la Educación Básica Regular	DRE Puno	2024
	Constancia 36 horas	La convivencia democrática e intercultural en el aula y en la escuela en el marco del programa nacional de formación docente en servicio	DIFODS	2023
	Constancia 34 horas	Aportes de la Neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco del programa nacional de formación docente en servicio	DIFODS	2023
	Constancia 34 horas	La competencia lectora en el proceso de enseñanza en marco del programa nacional de formación docente en servicio	DIFODS	2023

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted señor director acceder a mi petición por ser legal.

Yunguyo, 04 de junio de 2025

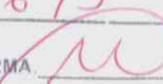

DNI 01314782

ANEXOS: adjunto copias de los documentos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

14 JUN 04 JUN 2025

EXPEDIENTE N° 5645

HORA: 3:49p FIRMA: 



Resolución Directoral N° 0328 -2024

YUNGUYO, 05 MAR 2024

Vistos, la Resolución Directoral N° 0269-2024-UGELY de fecha 23 de febrero del 2024 y el OFICIO N° 0203-2024-DREP-DUGEL-Y/D de fecha 29 de febrero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado y actuado por el Área de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 4039 -2023 -DREP

19 DIC 2023

PUNO,

Visto, el INFORME N°024- 2023- GR PUNO- GRDS/DREP – DGP –EESC y Anexos, del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2023, etapa regional;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, orales y escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, se resuelve aprobar las Bases generales y específicas de los Concursos, entre los que se considera el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Puno, organizó y realizó la etapa regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2023, con la participación de estudiantes, docentes asesores, especialistas, jurado calificador, entre otros, de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, mediante Informe N° 024-2023-GRPUNO-GRDS/DREP-DGP-EESC se informa sobre los resultados de la etapa regional, considerando la relación de ganadores del primer al tercer puesto de las categorías del Concurso, la comisión organizadora, jurado calificador, especialistas en educación de las UGEL, entre otros;

Que, estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, la Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobada por D.S. N°

ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LAS UGEL RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN ETAPA LOCAL DE PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" -2023:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
RICARDO MELO QUISPE	01319299	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL PUNO
HILDA NICOLASA APAZA CASTILLO	01317990	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL EL COLLAO
OSCAR HUMBERTO ANDRADE CATAORA	01308854	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL CHUCUITO
JESÚS WILFREDO ZAPANA CHOQUE	01314782	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL YUNGUYO
SELMIRA SIMONA CRUZ GOMEZ	02435472	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL SAN ROMÁN
GODOFREDO MAMANI QUISPE	29560307	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN – COMUNICACIÓN UGEL LAMPA
ESTEFANÍA BARRANTES MOROCCO	01342982	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL HUANCANÉ
RUBEN EDWARD CONDORI CONDORI	02046038	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA
JUAN VICTOR ALARCON CHIPANA	46225180	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL MOHO
MARÍA LUZ SEMINARIO CANO	01311106	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL MELGAR
BALTAZAR VICENTE ZAPANA SANIZO	01328248	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL CRUCERO
MARISOL ROXANA FLORES TORRES	25001506	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL CARABAYA
LOURDES PACHARI INOFUENTE	01543447	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL AZÁNGARO
WILFREDO AQUINO VILCA	40068866	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN UGEL SANDIA

Artículo 2°. – REGISTRAR como mérito en la ficha escalafonaria de los profesionales que se especifican en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

**Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
WILLIAM SANTIAGO PALACIOS CHARAJI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

AAL/DREP
ENR/DGP
OCGV/IOAJ
Cc.Arch.

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2284 -2021 -DREP

PUNO, 21 DIC 2021

Visto, el Informe N° 080-2021-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP-ASEC y demás documentos que se acompañan del proceso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021, modalidad virtual, etapa regional;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU se resuelve aprobar las Bases generales y específicas de los concursos virtuales que contiene entre otros, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Puno, organizó y realizó la etapa regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" modalidad virtual 2021, con la participación de estudiantes, docentes tutores, especialistas y otros de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, mediante Informe N° 080-2021-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP-ASEC se informa sobre los resultados de la etapa DREP, considerando la relación de ganadores del primer al tercer puesto de las categorías de participación;

VIRGINIA QUISPE CHOQUEMAQUI	PROBLEMA INDIGENA		
-----------------------------------	----------------------	--	--

Artículo 2°.- FELICITAR Y OTORGAR MEDALLA DE HONOR, a los estudiantes que ocuparon el **SEGUNDO PUESTO** en la etapa regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021, modalidad virtual y a los docentes asesores que a continuación se detalla:

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - SEGUNDO PUESTO

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NARRATIVA ORAL	APAZA CALCINA YAMILETH NALY	EL TORITO DE LA PIELBRILLANTE	YOLANDA ARESTEGUI APAZA	70392 UGEL LAMPA
CUENTO	CHAVEZ SEJE DIEGO WILLIAN	LOS MISTERIOS EN LA ESCUELA	JUAN QUISPE JUSTO	VILLA CARMEN DE CHOCAL UGEL SANDIA
FÁBULA	TORRES CURO JOSE MANUEL	LA JUSTICIA DEL TAYTA INTI	VICENTE HERMOGENES PUMA CHALLAPA	71016 MARIA AUXILIADORA UGEL SAN ROMÁN
HISTORIETA	PARICAHUA QUISPE VICTOR HUMBERTO	EL SUEÑO DE FELIPE	ZENOVIA VILCA CHAMBI	INAI CABANILLA UGEL LAMPA
ENSAYO	ARQUE TAPIA ROCIO DANIELA	CON ARGUEDAS UNIENDO DOS MUNDOS	PERCY ARENAS CANAZA	JOSE MACEDO MENDOZA UGEL CARABAYA

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - SEGUNDO PUESTO

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DEL TRABAJO	DOCENTE ASESOR	CEBA
CUENTO	LAYME CHAMBI WILBER	EL SER HUMANO Y LA NATURALEZA UNA RELACION ARMONIOSA	DIOSELINA TORRES SACACA	JOSÉ ANTONIO ENCINAS UGEL AZÁNGARO
FÁBULA	TAPIA PILCO ROSA BETZABE	LA VIZCACHA Y EL PUMA	MARIA ISABEL BERMEJO ESPEZUA	71013 GLORIOSO SAN CARLOS UGEL PUNO
HISTORIETA	SOLIS LUCAS ITAWANA EVELYN	HISTORIA DE UN HACENDADO	ROMAN CALCINA HUAMAN	JOSE ANTONIO ENCINAS UGEL SAN ROMÁN
ENSAYO	CUSI CONDORI GAVE ROSMERY	ENSAYO DE LA OBRA YAWAR FIESTA	HILDA MARIA PARI HUMPIRI	GUE JAE UGEL SAN ROMÁN

CATEGORIA	JURADO CALIFICADOR
NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA Y FÁBULA	JOSE ESCOBAR LUPACA
	NILDA SOLEDAD CHURA CONDORI
	GERMAN COLQUE LIMACHE
CUENTO	DARWIN EDUARDO BEDOYA BAUTISTA
	JAVIER NUÑEZ CONDORI
	MATEO RAMOS CONDE
HISTORIETA	ANÁ MARÍA AROHUANCA NINA
	THAIS ANEL LIMACHI SEGALES
	ALDO GERMAIN VARGAS CHARAJA
ENSAYO	MARIO NELSON TINTA ARONI
	ELIO CHANY TOLEDO TOHALINO
	KATTY MARIBEL CALDERÓN QUINO

Artículo 5°.- FELICITAR a la Comisión Organizadora, personal de apoyo, especialistas de la DREP y UGEL responsables del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021, modalidad virtual, y miembros del jurado calificador que a continuación se detalla:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	PROF. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA -DREP
02	PROF. EFRAÍN OLAGUIVEL ITURRY	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA Y EBA -DGP DREP
03	PROF. WILFREDO BARRIENTOS QUISPE	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - EIB - DGP DREP
04	PROF. JAVIER CUTIPA MAMANI	ASISTENTE EN SERVICIO, EDUCACIÓN Y CULTURA DGP DREP
05	ABOGADO ROGER CARRASCO ZAVALA	ABOGADO II DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.
06	LIC. NÉSTOR QUISPE DE LA CRUZ	IMAGEN INSTITUCIONAL DREP

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

- ENRIQUETA FLORES RAMOS
- NOEMI YANINA ZAMATA CHOQUE.
- LISBETH ROCIO ALANOCA YUJRA.
- MOISES ORTEGA LIMACHI.
- GANDHI EBERTH PUMA MAMANI.

ESPECIALISTAS DE LA DRE PUNO Y UGEL RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – 2021, MODALIDAD VIRTUAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESPECIALISTA	CARGO
01	ALEMAN CRUZ LUCILA ISABEL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN DGP DRE PUNO
02	MELO QUISPE RICARDO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN UGEL PUNO
03	APAZA CASTILLO HILDA NICOLASA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN UGEL EL COLLAO
04	ANDRADE CATAORA OSCAR HUMBERTO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN UGEL CHUCUITO - JULI
05	ZAPANA CHOQUE JESUS WILFREDO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN UGEL YUNGUYO
06	CRUZ GOMEZ SELMIRA SIMONA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

OTORGADA A:

ZAPANA CHOQUE JESUS WILFREDO

Por haber aprobado el curso:

EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL BUEN INICIO

Desarrollado desde el 10 de abril hasta el 30 de mayo del 2024, con un total de 32 horas.

Lima, 31 de mayo del 2024.



BETTY VERÓNICA CAFFO SUÁREZ

Directora

Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente



ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio





PERÚ

Ministerio de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

ZAPANA CHOQUE JESUS WILFREDO

Por haber aprobado el curso:

**METODOLOGÍAS ACTIVAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN DOCENTE EN
SERVICIO**

Desarrollado desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2023, con un total de 84 horas.



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio

Lima, 3 de enero del 2024.





Dirección Regional de **EDUCACIÓN**



PERÚ Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura
Puno

CÓDIGO N°:
3002427180

RDR N° 2436-2024-DREP

otorgado a



CERTIFICADO

ZAPANA CHOQUE JESÚS WILFREDO

Por haber participado y aprobado la capacitación profesional: **I Curso Taller de competencias comunicativas en Lengua Aimara - Nivel Básico I**, desarrollado del 29 de abril al 26 de mayo del presente año, en convenio con la Dirección Desconcentrada del Ministerio de Cultura - Puno, con una duración de 48 horas académicas.



Edson de Amat Apaza
Director Regional de Educación
Puno



Puno, 27 de mayo de 2024

Edmundo Cordero Maldonado
Director de la Dirección Desconcentrada
de Cultura - Puno



Gobierno Regional Puno
Dirección Regional de Educación Puno

Ministerio de Educación

PERÚ



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL**

Certificado

3002456150

**CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL - DREP - CECAL R.D.R. N° 3634-2023-DREP
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4337 Y 4712-2024-DREP**

O T O R G A D O A :
ZAPANA CHOQUE, JESUS WILFREDO

En mérito a su participación como **ASISTENTE**..... en el "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y SUPERIOR PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE CALIDAD", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido a Docentes del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Superior y Público en General, Evento realizado del 16 de setiembre al 15 de octubre del 2024, en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 130 horas Pedagógicas.

Puno, 15 de Octubre del 2024.



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ



PERÚ

Ministerio de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

ZAPANA CHOQUE JESUS WILFREDO

Por haber aprobado el curso:

LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA E INTERCULTURAL, EN EL AULA Y LA ESCUELA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 5 de julio hasta el 12 de diciembre del 2023, con un total de 36 horas.



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio

Lima, 15 de diciembre del 2023.





PERÚ

Ministerio de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

ZAPANA CHOQUE JESUS WILFREDO

Por haber aprobado el curso:

APORTES DE LA NEUROEDUCACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 9 de agosto hasta el 14 de diciembre del 2023, con un total de 34 horas.



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



Lima, 15 de diciembre del 2023.

Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio





PERÚ

Ministerio de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

ZAPANA CHOQUE JESUS WILFREDO

Por haber aprobado el curso:

LA COMPETENCIA LECTORA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 19 de septiembre hasta el 14 de diciembre del 2023, con un total de 34 horas.



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General de Desarrollo Docente



Lima, 15 de diciembre del 2023.

ISMAEL ENRIQUE MAÑÚICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente



01-23MACLPNF3-20231215-01314702-0000010653